ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Comunicaciones

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1325

LA LIGUA, 05 JUN 2026

MAT.: APRUEBA BASES DE LA CARRERA "SÚPER CARRETONES".

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio 163, de fecha 21 de enero 2026, que aprueba el programa Oficina de Cultura La Ligua.
4. El Decreto Alcaldicio 1135, de fecha 14 de mayo 2026, que aprueba la modificación del programa Oficina de Cultura La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 21 de enero de 2026, se aprobó el Programa Oficina de Cultura La Ligua.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 14 de mayo de 2026, se aprobó la modificación del Programa Oficina de Cultura La Ligua.

4. Que, en el marco de las actividades de promoción cultural, recreativa y de participación comunitaria impulsadas por el municipio, se contempla la realización de la actividad denominada "Carrera Súper Carretones", destinada a fomentar la integración familiar, la creatividad y la participación ciudadana.

5. Que, para la adecuada organización y desarrollo de la referida actividad, resulta necesario aprobar las bases que regularán su participación.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las bases de Participación de la actividad denominada "Carrera Súper Carretones", las que se entienden formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales y administrativos cuyo texto es el siguiente.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Invita a la comunidad a participar en la "CARRERA SUPER CARRETONES 2026"

BASES "CARRERA SUPER CARRETONES 2025"

1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso "Carrera super carretones" es una competencia que evaluará la creatividad y la construcción del carro, así como el rendimiento durante la carrera. La competición se llevará a cabo en un circuito diseñado y gestionado por la organización del evento. Se otorgarán premios a los tres primeros lugares y al carro más popular, destacando así la innovación y la participación de las personas participantes.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas de la comuna de La Ligua, **mayores de 12 años**. Las personas menores de edad deben presentar una autorización de una persona adulta responsable de sus cuidados o tutor legal para poder participar. Esta autorización es obligatoria y debe ser mostrada durante el registro para participar en el evento.

Todos los y las participantes, deben completar y firmar un documento de exención de responsabilidad. Este documento es esencial para participar en el evento y se debe presentar durante el registro.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Podrán participar hombres y/o mujeres mayores de 12 años. En caso de ser menores de edad, los/as pilotos deberán contar con la autorización de un/a adulto responsable.

Quienes deseen participar deberán inscribirse en la Oficina de cultura o al correo **cultura@laligua.cl** donde deberán especificar:

- Nombre de él o la piloto
- Edad
- Domicilio
- Teléfono

- Correo electrónico de contacto
- Nombre del carretón
- Breve descripción del carro
- Identificar a un máximo de 2 personas que asistirán en caso de emergencia
- Autorización de participación (en caso de menores de edad)
- Documentos de exención de responsabilidad

Las bases y los documentos deben retirarse en la Oficina de cultura ubicado en edificio consistorial Diego Portales 555 o ser solicitados en el correo antes mencionado.

4. PLAZOS, FECHAS Y LUGARES

- El período de inscripción para la carrera de carretones 2026 comenzará el día lunes **08 de** 2026 hasta el **mismo día de la carrera**
- La carrera se llevará a cabo el día lunes 29 de junio desde las 11.00 am, por ello el o la participante deberá presentarse ese mismo día entre las 9.30 y las 10.00 en centro cultural comunitario La Patagua, ubicado en calle Zapallar 715, Población Jorge Teillier, La Ligua
- El lugar escogido para la carrera corresponde a la calle uno poniente (entre pasaje Pichidangui y calle Arturo Pérez Canto), la cual contara con obstáculos y curvas para mayor acción al recorrido

5. DE LOS COMPETIDORES

- Cada Carretón podrá tener solamente una (1) persona ocupante
- La o el competidor podrá identificar a un máximo de dos (2) personas que lo/a asistirán en la largada y podrán acompañar al carretón de forma posterior a su partida, cuando traspase el área de impulso demarcada. **Estos solo podrán intervenir en caso de choque o desperfecto. (emergencia)**

6. DE LOS CARRETONES

- **El chasis o base** del carretón podrá ser construido de **madera o metal**, siendo libre la elección de los materiales a usar en la construcción del resto del vehículo
- En caso de utilizar **butaca** estar **fija al chasis**, no permitiéndose butacas sobrepuestas, cojines ni nada que no brinde seguridad al ocupante
- El carretón puede **medir** como máximo 2.0 metros de largo y 1.5 metros de ancho
- Debe ser de **propulsión manual o por gravedad**, Se prohíbe el uso de sistemas motorizados para mover los carros. Únicamente se permitirá la

propulsión manual o por la fuerza de la gravedad. Los carros deberán depender exclusivamente de la inercia para su desplazamiento

- Cada carro debe tener un mínimo de **3 ruedas** para participar en la competencia
- **Las ruedas** podrán ser con rodamiento, de máximo 22 cm de diámetro
- Todos los carretones en competencia deben incorporar un sistema de **frenos y dirección**, que será probado en funcionamiento previo a la competencia, en presencia de la comisión organizadora del evento
- Se permite que los **carretones sean creativos y temáticos**. Los carros participantes tienen total libertad en cuanto a su forma y diseño. Se incentiva el uso prioritario de materiales reciclados y/o respetuosos con el medio ambiente, promoviendo así la sostenibilidad
- El carretón podrá tener bocinas, luces, radios u otros implementos que sean acordes al diseño del vehículo. No obstante, no se permitirá la participación de vehículos que no cumplan con las normativas de seguridad exigidas por la organización

IMPORTANTE: *El comité organizador, realizara una inspección de los carretones.*

7. NORMATIVAS DE SEGURIDAD

La persona tripulante del carretón (piloto) deberá portar los debidos implementos de protección personal, que consideran:

- **Overol Industrial o ropa** que cubra todas las extremidades (jeans, poleras manga larga, etc) **SE PERMITEN DISFRACES** bajo las mismas condiciones.
- **Cascos** que cubran íntegramente la cabeza de la o el piloto. **No se permitirá el uso de cascos de construcción.**
- **Se sugiere** guantes de cuero que cubran todos los dedos.
- **Se sugiere** rodilleras y coderas
- **Se sugiere** gafas de protección personal
- **Se sugiere** zapatos de seguridad
- Solo se permitirá la participación de carretones debidamente adaptados y diseñados para cumplir con las normas de la carrera. **Se prohíbe** la participación de sillas de ruedas, monopatines, bicicletas, u otros vehículos de uso común que no estén adaptados a las regulaciones del evento
- Está estrictamente prohibido el uso de fuego, elementos que produzcan chispas, líquidos o productos que puedan poner en peligro la salud de las personas.

IMPORTANTE: *Los carretones no pueden ser fabricados con elementos que puedan causar daño físico, tales como materiales inflamables, corto punzante, astillables, etc.*

8. OBSTACULOS

A lo largo de la carrera habrá obstáculos debidamente identificados que restaran segundos del total obtenido, en caso de pasar por ellos.

Obstáculo 1: -3 segundos
Obstáculo 2: -5 segundos
Obstáculo 3: -3 segundos

9. LOS PREMIOS

Los resultados de todas las categorías, serán revelados al finalizar el evento.

CATEGORÍA "CARRERA DE CARRETONES"

La premiación se hará con respecto a los tres mejores tiempos cronometrados en la fase final de esta competencia

PREMIOS

- **1er lugar categoría género femenino: $250.000* NUEVA CATEGORIA**
- **1er lugar categoría género masculino: $250.000**
- **2do lugar: $180.000**
- **3er lugar: $120.000**

CATEGORÍA "MEJOR CARRETÓN"

La premiación se hará con respecto al mejor carretón, el jurado deberá dirimir de forma previa a la competencia de velocidad, considerando el estado del carretón al inicio del evento. Los criterios de evaluación definidos son los siguientes:

- Aspectos estéticos del carretón
- Diseño y creación innovadora del carretón
- Performance de la o el piloto
- Cumplimiento de las normativas de construcción y seguridad del carretón

PREMIO

- **$80.000**

10. COMPETENCIA O CARRERA

- Se permitirá que ingresen un máximo de dos personas, al momento de la largada al sector de trayecto, en la pista de carrera, con la finalidad de brindar las asistencias necesarias, siempre y cuando no signifique un riesgo para los participantes o el público asistente.

- En caso de impacto del vehículo en la pista de competencia, solo las personas que se identifiquen como colaboradores del carro están autorizadas para sacarlo de la zona y ponerlo nuevamente en competencia. En el caso de destrucción total del vehículo, los jueces de meta determinarán su eliminación.
- El carretón no podrá ser sacado desde la pista para su arreglo. Cualquier modificación o mejora debe hacerse exclusivamente en esta zona, con los materiales e implementos traídos por el equipo con anterioridad
- La pista contara con obstáculos y curvas para mayor acción al recorrido
- El día de la carrera cada participante podrá entregar una pista de audio a la producción para reproducir en la largada

11. DUDAS Y CONSULTAS

Comunicarse con la Oficina de cultura de la Ilustre Municipalidad de La Ligua o al correo **cultura@laligua.cl**

2. ENCOMIÉNDASE a la Oficina de Cultura, deportes y operaciones la coordinación, difusión y ejecución de la actividad, velando por el cumplimiento de las bases aprobadas.

3. PUBLÍQUESE las bases en los medios de difusión institucional que correspondan para conocimiento de la comunidad.

4. IMPUTESE el gasto que genere el presente decreto el ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Ricardo Páez Eyzaguirre
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Daf.
- Comunicaciones
- Cultura
- Archivo Dideco/

PPV/JECE/fbb

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
05 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA